



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 104-2023

Tacna, 17 FEB. 2023

VISTO:

El Expediente Matrimonial N° 0015 – 2023, presentado para la celebración del Matrimonio Civil, de Don: **BORIS OLIVER SANCHEZ GONZALES** y Doña: **NELVA YSABELL ALFARO SILVA**;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Tacna, en un órgano de gobierno local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece la Constitución Política del Estado, Art. 194° concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con expediente del Visto, Don: **BORIS OLIVER SANCHEZ GONZALES** y Doña: **NELVA YSABELL ALFARO SILVA**; manifiestan la voluntad de contraer matrimonio Civil ante la Municipalidad Provincial de Tacna, y para tal efecto se anexa el expediente matrimonial N° 0015-2023; conforme a lo previsto por el Art. 248° y 250° del Código Civil, se ha advertido la inexistencia de impedimento legal para contraer matrimonio civil, por lo que;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Art. 20° inciso 16, y contando con el visto de la Unidad de Gestión de Registro Civil, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, Gerencia de Desarrollo Económico Social, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, Oficina General de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR expeditos para contraer Matrimonio Civil, el día 18 de Febrero del 2023, a Don: **BORIS OLIVER SANCHEZ GONZALES** y Doña: **NELVA YSABELL ALFARO SILVA**; dentro de los cuatro meses de emitida la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Gestión de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Tacna, para celebrar el presente Matrimonio Civil.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

PMGB./JLP./eaya.
c.c. GDES.
OGACyGD.
UGRC.
ARCH.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Cmnl PNP(r) PASCUAL MUYTON GUIZA BRAVO
ALCALDE